

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CONVENIO PREDIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	<p>Este trámite permite a los contribuyentes que mantienen deudas acumuladas por concepto de impuesto predial acceder a un convenio de facilidades de pago. El objetivo es brindar una alternativa que facilite la regularización de sus obligaciones tributarias, promoviendo la cultura de cumplimiento y fortaleciendo la gestión fiscal municipal. El contribuyente deberá realizar un abono inicial equivalente al 20% del total de la deuda y el saldo restante podrá ser diferido en cuotas mensuales, con un plazo máximo de hasta 24 meses.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales que mantengan con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán deudas acumuladas por concepto de impuesto predial y que deseen acceder a una facilidad de pago.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenio predial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio dirigido a la máxima autoridad solicitando el convenio del predio en el que se deberá indicar la propuesta de la cuota Inicial (lo mínimo es el 20%) y a cuantos meses se desea realizar el convenio (hasta 24 meses).• Cédula de ciudadanía del o los dueños del bien inmueble.• En caso de no estar catastrada, presentar la Historia de Dominio actualizada.• Comprobante de pago del impuesto predial. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de autorización, en el caso de que el trámite lo realice una tercera persona y cédula de ciudadanía de la persona autorizada.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones del GAD municipal para ingresar los requisitos en la ventanilla de Servicio de Atención Ciudadana.
- Luego de 20 días laborables debe acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 340, 511.
- [Código Tributario](#). Art. 38-42, 46, 152, 153, 154, 155.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	13
2026	01	0	23
2025	12	0	11
2025	11	0	5
2025	10	0	2
2025	09	0	6
2025	08	0	12
2025	07	0	15
2025	06	0	6
2025	05	0	5
2025	04	0	7
2025	03	0	12
2025	02	0	9
2025	01	0	6